

AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 01852/ 2022

Santiago, 15 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley 21.094**, sobre Universidades Estatales; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.880**, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el **DFL N° 3 de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en las **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; y en la **Resolución Exenta N° 01696**, de 2022, que autoriza viaje, gasto de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de diciembre de 2022, a través de resolución exenta N° 01696, de este origen, se autorizó el viaje, compra de pasajes aéreos y viáticos, para la realización de una nueva Jornada de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local Chinchorro.
2. Que, la actividad referida estuvo a cargo de las investigadoras doña María Angélica Martínez Castillo y doña Alejandra Verónica Letelier López y formó parte de las acciones principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto.
3. Que, el viaje de ida y vuelta (de Santiago a Arica), así como las actividades previstas, transcurrieron entre los días 04 y 06 de diciembre de 2022.
4. Que, en el contexto de dichas actividades las investigadoras doña María Angélica Martínez Castillo y Alejandra Verónica Letelier López, presentaron para su reembolso los comprobantes de pago de los traslados realizados.
5. Que, así, doña María Angélica Martínez Castillo incurrió en los siguientes gastos:
El día 04 de diciembre:
 - i. Desde su domicilio al aeropuerto de Santiago. (pasaje N° CPA 10641558)
 - ii. Del Aeropuerto de Arica al hotel.
- El día 06 de diciembre:**
 - iii. Desde el hotel en Arica hasta el aeropuerto.
6. Que, por otro lado, doña Alejandra Verónica Letelier López, presentó los siguientes comprobantes:
El día 04 de diciembre:



- i. Desde su domicilio al aeropuerto de Santiago. (pasaje N° CPA 10258161)
- ii. Del Aeropuerto de Arica al hotel.

El día 06 de diciembre:

- iii. Desde el hotel en Arica hasta el aeropuerto.

El día 07 de diciembre:

- iv. Desde el aeropuerto de Santiago a su domicilio. (ticket #61042)

7. Que, el gasto referido al traslado desde el aeropuerto de Santiago a los respectivos domicilios de las investigadoras consta en el ticket #61042, mismo documento que

8. Que, las investigadoras están contratadas en calidad de honorarios por el Instituto, según consta en Decretos N°s 0018623 y 0018343, de 2022, para la realización de labores de coordinación ejecutiva de la implementación general del programa en los Servicios Locales de Educación Pública de Chinchorro y Costa Araucanía, entre ellas, la asistencia a reuniones presenciales en los territorios de los servicios locales, cuando sea necesario.

9. Que, en dichos documentos se establece -entre otros temas- que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de traslado que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

10. Que, por otro lado, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del gasto realizado, según señala certificado de 13 de diciembre, firmado por la Directora Administración y Finanzas, con cargo al Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, ejecutado en el Instituto.

11. Que, los gastos de locomoción incurridos por las funcionarias -por los cuales solicitan el reembolso- se enmarcan en el desarrollo de las labores necesarias para el ejercicio de la función para la cual fueron contratadas, por lo tanto, es posible su pago, previa acreditación de ellos mediante pasajes y boletas.

12. Que, habiéndose acompañado la documentación respectiva y existiendo presupuesto disponible para su devolución, corresponde dictar el acto administrativo que ordene el reembolso del pago realizado por las investigadoras, en el contexto del proyecto indicado, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Monto reembolso
María Angélica Martínez Castillo	9.082.722-7	\$9.800
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	\$19.920

RESUELVO:

1. Autorízase, el reembolso según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando décimo segundo de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Monto reembolso
María Angélica Martínez Castillo	9.082.722-7	\$9.800
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	\$19.920

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo -en particular lo previsto en el considerando décimo segundo -al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS
AVANZADOS EN EDUCACIÓN **IE**

presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2022.12.16 11:46:00
-03'00'

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

13 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el pago correspondiente a traslados por \$19.920 de la investigadora Alejandra Letelier y de \$9.800 para la investigadora María Martínez, con cargo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Educación Pública NATURA del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.



Cristina Lazo

Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile



13 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el pago correspondiente a traslados por \$19.920 de la investigadora Alejandra Letelier y de \$8.000 para la investigadora María Martínez, con cargo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Educación Pública NATURA del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

Cristina Lazo
Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

Traslado	Monto \$
1. Domicilio - aeropuerto stgo - 4 de diciembre.	1.800
2. Aeropuerto Arica - Hotel - 4 de diciembre	4.000
3. Hotel Arica - Aeropuerto - 6 de diciembre.	4.000
4. Aeropuerto Stgo - domicilio - 7 de diciembre (1:00 am)	10.120
Monto total reembolso Alejandra Letelier	19.920

Traslado	Monto \$
1. Aeropuerto Arica-Hostal	4.000
2. Hostal-Aeropuerto Arica	4.000
Monto total reembolso María Martínez	8.000

***** CENTROPUERTO *****
- AEROPUERTO
EXIJA Y CONSERVE
SU BOLETO

EFFECTIVO IDA \$ 1.800

CONDUCTOR: 7181 BUS: 0211
04/12/2022 13:34:17
RUTA: SANTIAGO-APTO
PASAJE NRO. CPA10641558

A DOMICILIO - AEROPUERTO SCL.
\$ 1800 -

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas
Celular: +569 87118950
Arica - tacna

Aeropuerto Arica - Hotel
\$ 4000

FECHA: 4 12 2022

NOMBRE: M^a Angelica Martinez

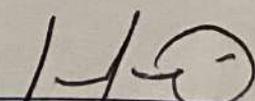
PATENTE TAXI: LR TW-79

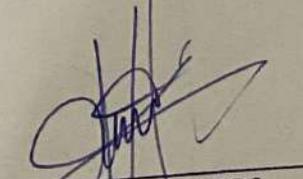
SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$ 4000


FIRMA CONDUCTOR


FIRMA PASAJERO

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas

Celular: +569 87118950

Arica - tacna

FECHA:

06	12	20
----	----	----

NOMBRE:

Alejandra Letelier

PATENTE TAXI:

LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$

4.000

FIRMA CONDUCTOR

FIRMA PASAJERO

Hostal - Aeropuerto
Arica

\$ 4.000

Guillermo Frius Vargas
Celular: +569 87118950
Arica - Tacna

FECHA: 6 12 2022

NOMBRE: María Martínez

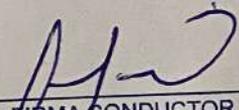
PATENTE TAXI: LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$ 4.000


FIRMA CONDUCTOR


FIRMA PASAJERO

***** CENTROPUERTO *****

AEROPUERTO

EXIJA Y CONSERVE
SU BOLETO

EFFECTIVO IDA \$ 1.800

CONDUCTOR: 7213

BDS: 0213

04/12/2022

14:25:07

RUTA:

SANTIAGO-APTO

PASAJE NRO.

CPA10258161

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas

Celular: +569 87118950

Arica - tacna

FECHA:

06	12	20
----	----	----

NOMBRE:

Alejandra Letelier

PATENTE TAXI:

LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$

4.000

FIRMA CONDUCTOR

FIRMA PASAJERO

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas

Celular: +569 87118950

Arica - tacna

FECHA:

04 12 2022

NOMBRE:

Alejandra Letelier

PATENTE TAXI:

LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$

4.000

FIRMA CONDUCTOR

FIRMA PASAJERO

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas

Celular: +569 87118950

Arica - tacna

FECHA:

04	12	2022
----	----	------

NOMBRE: Alejandra Letelier

PATENTE TAXI: LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$ 4.000

[Signature]
FIRMA CONDUCTOR

[Signature]
FIRMA PASAJERO

FDZP52

#61042

Fecha: 07/12/2022
de 00:58 a 01:10

TARIFA

B. Bandera \$000.400
c/0200 m \$000.180
c/060 seg. \$000.180

TOTAL A PAGAR

B. Bandera \$000.400
10.800 mts \$009.720
0000 min. \$000.000

+-----

TOTAL \$ 010.120

***** CENTROPUERTO *****

AEROPUERTO

EXIJA Y CONSERVE
SU BOLETO

EFFECTIVO IDA \$ 1.800

CONDUCTOR: 7213

BDS: 0213

04/12/2022

14:25:07

RUTA:

SANTIAGO-APTO

PASAJE NRO.

CPA10258161

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas

Celular: +569 87118950

Arica - tacna

FECHA:

06	12	20
----	----	----

NOMBRE:

Alejandra Letelier

PATENTE TAXI:

LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$

4.000

FIRMA CONDUCTOR

FIRMA PASAJERO

***** CENTROPUERTO *****
 - AEROPUERTO
 EXIJA Y CONSERVE
 SU BOLETO

EFFECTIVO IDA \$ 1.800

CONDUCTOR: 7181 BUS: 0211
 04/12/2022 13:34:17
 RUTA: SANTIAGO-APTO
 PASAJE NRO. CPA10641558

A DOMICILIO - AEROPUERTO SCL.
 \$ 1800 -

TAXI AEROPUERTO

Guillermo Fritis Vargas
 Celular: +569 87118950
 Arica - tacna

Aeropuerto Arica - Hotel
 \$ 4000

FECHA:

4	12	2022
---	----	------

NOMBRE: M^a Angelica Martinez

PATENTE TAXI: **LR TW-79**

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$ 4000

[Signature]
 FIRMA CONDUCTOR

[Signature]
 FIRMA PASAJERO

Hostal - Aeropuerto
Arica

\$ 4.000

Guillermo Frius Vargas

Celular: +569 87118950

Arica - Tacna

FECHA:

6 12 2022

NOMBRE:

María Martínez

PATENTE TAXI:

LR TW-79

SERVICIOS:



- AEROPUERTO CIUDAD ARICA
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO
- SERVICIO POR HORA
- SERVICIO LOCAL

VALOR \$

4.000

FIRMA CONDUCTOR

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 58 2223145 - Arica

FIRMA PASAJERO

FDZP52

#61042

Fecha: 07/12/2022
de 00:58 a 01:10
TARIFA

B. Bandera \$000.400
c/0200 m \$000.180
c/060 seg. \$000.180

TOTAL A PAGAR

B. Bandera \$000.400
10.800 mts \$009.720
0000 min. \$000.000

TOTAL \$ 010.120

Aeropuerto Scl - Domicilio Stgo

\$ 10.000

GRAFIC



AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 01696/2022

Santiago, 24 de noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0020444, de 2018**, que establece el orden de subrogación del cargo de director (a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; y en los **Decretos Universitarios N°s 0018623 y 0018343, de 2022**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña María Angélica Martínez Castillo y doña Alejandra Verónica Letelier López, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objeto de coordinar técnica y operativamente un programa de cooperación al Servicio Local Costa Araucanía -entre otras finalidades-, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, se encuentra participando del proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", a través del convenio de colaboración suscrito con el Instituto Natura.
2. Que, en dicho contexto las investigadoras doña María Angélica Martínez Castillo y doña Alejandra Verónica Letelier López, viajarán a la ciudad de Arica, Chile, para la realización de una nueva Jornada de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del Servicio Local Chinchorro.
3. Que, la actividad a desarrollar contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos del proyecto: "*Fortalecer las capacidades del equipo de nivel intermedio (servicio local), para movilizar la mejora y reducir la brecha en los aprendizajes de las y los estudiantes del territorio*".
4. Que, por otro lado, el decreto universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile, contempla en su artículo 14 letra e) el derecho al pago de pasajes, gastos de alojamiento, alimentación u otros análogos, cuando se requiera viajar dentro o fuera del país.
5. Que, en ese sentido, los Decretos Universitarios, que aprueban la contratación de las investigadoras, establecen que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización del gasto requerido, asociada a los recursos del Proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 21 de noviembre de 2022, adjunto al presente acto administrativo.
7. Que, los pasajes aéreos se adquirieron por Convenio Marco, como consta en la Orden de Compra 5537-217-CM22, adjunta a la presente resolución.
8. Que, las fechas de viajes, montos de viático y valor de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
María Angélica Martínez Castillo	9.082.722-7	Arica	04.12.2022	06.12.2022	\$129.142	\$249.927
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	Arica	04.12.2022	06.12.2022	\$129.142	\$249.927



9. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el viaje indicado y se autoriza el pago de los montos referidos.

RESUELVO:

1. Autoriza el viaje y el pago de viáticos y pasajes aéreos según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando octavo de esta resolución, que a continuación se reproduce:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Valor pasajes Aéreos
María Angélica Martínez Castillo	9.082.722-7	Arica	04.12.2022	06.12.2022	\$129.142	\$249.927
Alejandra Verónica Letelier López	13.893.630-9	Arica	04.12.2022	06.12.2022	\$129.142	\$249.927

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo - en particular lo previsto en el considerando octavo- al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen Julia
Coloma
Tirapegui

Firmado digitalmente por Carmen Julia
Coloma Tirapegui
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-
Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-
la.com/acuerdoterceros, cn=Carmen Julia
Coloma Tirapegui, email=ccoloma@uchile.cl
Fecha: 2022.11.24 16:16:28 -03'00'

CARMEN JULIA COLOMA TIRAPEGUI
Directora (S)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm